ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
ADICIÓN - PRORROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6126 DE 2021

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGAR** el plazo de ejecución en **UN (1) MES Y (DOCE) 12 DÍAS** hasta el **31 de marzo de 2022 y** prorrogar el plazo de operación en 32 días hasta el **05 de MARZO de 2022,** operando días **HÁBILES DE LUNES A SÁBADO SIN INCLUIR DOMINGOS NI FESTIVOS NI SABADO SANTO**, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto en el acta de inicio.
2.	**ADICIONAR** el valor establecido del convenio en la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($88.031.966) M/CTE;** discriminados de la siguiente manera: Por parte de la SDIS, **OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($81.065.671) M/CTE**. Este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la secretaria Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas. Por parte del asociado, **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($6.966.295) M/CTE**.
3.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** así: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILTRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($655.628.366) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: Por parte de la SDIS, **SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS ($603.746.071) M/CTE.** Por parte del asociado, **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($51.882.295) M/CTE.**
4.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, así

No. CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
17525	7745 - Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	**$81.065.671**	**$81.065.671**

5.	**LOS DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLÁUSULA SÉPTIMA.**
6.	**EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.
7.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Lina Marcela Bueno Moncada